



República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

PARRAL, 09 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.665 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 2409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo, para dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que designa en el cargo del Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 8.- Decreto Exento N° 2.187 de fecha 30.11.2015, que delega en el Cargo de Secretaria Municipal (S) a la Srta. MARIA I. SOTO CERDA.





República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Adquisiciones

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de ASEO para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, “**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**”, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Material de Aseo, con el distribuidor, “**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**”, RUT N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 266.084.- (Doscientos Sesenta y Seis mil, Ochenta y Cuatro, pesos) IVA Incluido.-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-007 (1-1-1) “**MATERIALES DE ASEO**”, del Presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
MARIA INES SOTO CERDA
Secretaría Municipal (S)



[Handwritten signature]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

[Handwritten initials]
PRU/IDH/MSC/RVO/hfc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones - Finanzas (2) - Control - Oficina de Partes.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

